

IV. Modernización de la Administración Pública

IV. MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Chiapas ha impulsado reformas que le permiten continuar fortaleciendo la administración y el uso óptimo de los recursos, en este sentido, y con el propósito de establecer mecanismos que mejoren la calidad y transparencia pública, se están modernizando sistemas de información, implementando mejores estrategias de comunicación sociedad - gobierno, que incrementan la comunicación, calidad, resultado y transparencia de la gestión gubernamental, cambio esencial para que en Chiapas se fortalezca el desempeño público institucional como elemento fundamental para esquematizar el modelo de gestión administrativa que ponga al Estado a la vanguardia en la provisión de servicios y en el manejo de los ingresos estatales.

Se ha mejorado el nivel de servicios que se brinda a la sociedad chiapaneca, fortaleciendo las debilidades administrativas que minimizaban el cambio y el progreso, aumentándose el interés por innovar alcanzar una administración capaz, competente y responsable, gracias a la continua implementación de cursos, asesorías y talleres de capacitación dirigido a los funcionarios públicos para tener en cuenta que la aplicación del gasto sea acorde a las exigencias y necesidades de la población, así como ha establecido alternativas de modernización en las estructuras administrativas para que formen el hilo del cambio en la aplicación de los servicios.

En este sentido, uno de los principales objetivos de éste gobierno es crear fuentes transparentes de información relativas al uso de los recursos públicos para mantener una administración sana con cuentas claras en sus finanzas. Además, que la implantación de reformas estructurales hacendarias en política presupuestaria y cuenta pública han permitido mejorar los sistemas metodológicos que hasta el momento han dado grandes resultados en cada organismo público en materia presupuestaria y contable y en cuestiones de desempeño y calidad del servicio, entre otros.

IV.1. REFORMAS ESTRUCTURALES EN POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

La modernización del sector público es parte central de un gobierno capaz, innovador y eficiente. En Chiapas esta teoría es aplicable a través de un programas de reformas que se vienen implementando y que tienen como fines principales elevar la productividad y alcanzar un alto desempeño institucional para dar resultados concretos a la ciudadanía, con estas reformas se insiste esencialmente en profesionalizar a los servidores públicos en las tareas gubernamentales, automatizar los procesos y sistemas de información, fortalecer la transparencia en la rendición de cuentas, y mantener en constante actualización el marco normativo.

IV.1.1. Sistema de Evaluación por Resultados

Mantener la transparencia, competitividad, justicia y equidad en el quehacer público es una de los grandes retos de esta gestión gubernamental. Por ello, se han implementado reformas estructurales en política presupuestaria y rendición de cuentas que han permitido generar conocimientos y aptitudes para mejorar el desempeño de los funcionarios públicos, teniendo en cuenta que la capacidad y el ordenamiento de ideas en acciones concretas han sido piezas esenciales en la modernización administrativa.

Planear, presupuestar y evaluar son etapas que siempre han configurado el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal, pero esto en los últimos tres años ha retomado fuerza, ya que el estado carece de recursos ante una creciente demanda de necesidades sociales. La planeación como herramienta de trabajo ha sido el primer elemento incorporado en las diversas áreas laborales de los organismos públicos para elevar la productividad y competitividad de los servidores públicos.

Desde el inicio de esta administración se han realizado ejercicios de Reentrenamiento en técnicas metodológicas en vista de que el tránsito hacia nuevos escenarios de democratización ha dado cabida a una sociedad más despierta y exigente. Para contrarrestar el efecto de esta apertura social la Secretaría de Hacienda ha diseñado y promovido diversos instrumentos como filosofía de trabajo que tiene como finalidad conocer el entorno o el área donde se ejecutará el proyecto, decir a donde se quiere llegar y que tanto se lograr en el periodo o año, es decir, analizar y hacer un diagnóstico para hacer bien lo que quiere hacer.

Lo importante de este proceso de modernización del quehacer público es que la evaluación no solo se realiza por actividades, hoy en día se ha fortalecido incorporando indicadores que vislumbra la satisfacción de las personas, el universo de atención en base a una demanda, el costo y tiempo del servicio, así como el impacto y el efecto social. Otro aspecto fundamental que cabe destacar es la vinculación del hacer particular y en lo general, es decir, hemos puesto en práctica la planeación al conocer con veracidad; logros del proyecto; la vinculación del objetivo del proyecto y este con el objetivo de la institución, con el programa sectorial y del plan de desarrollo lo que ha permitido ir avanzando en la constitución de indicadores y la alineación de objetivos.

Aplicación de la Planeación



Para el 2004 continuaremos reforzando el conocimiento en aspectos de planeación y en construcción de indicadores porque se ha comprobado que en la medida que los organismos públicos implementen con mayor énfasis estos aspectos, se generan importantes ahorros de tiempo y de recursos, así como mejor toma de decisiones.

El grado de responsabilidad que nos hace acreedores la Reforma, es una pieza fundamental para establecer dentro de cada organismo público Grupos Estratégicos (GE), que se encargan de profundizar todos los avances en la materia dentro de su organismo público, y de hacer las concertaciones para seguir perfeccionamiento los elementos cualitativos.

Engranaje Cualitativo del Presupuesto



IV.1.2. Sistema Integral de Administración Hacendaria (SIAHE)

Como parte de la modernización administrativa de la hacienda pública estatal que impulsa el gobierno del Estado, el SIAHE es uno de los programas que a través de la aplicación de tecnología de vanguardia coadyuva a brindar oportunamente los satisfactores que la administración pública demanda, de igual manera se fortalece la transparencia en la rendición de cuentas, implementando controles automatizados en la gestión y uso de los recursos públicos. Por ello, durante el ejercicio fiscal 2003 se desarrollaron los siguientes productos:

?? Subsistemas Contables. Permite la generación de pólizas manuales y las modificaciones necesarias a los catálogos de cuentas y de mayor correspondientes.

- ✍✍ Recaudación.
- ✍✍ Fondos.
- ✍✍ Deuda Pública

?? Subsistema de Tesorería. Realiza una ágil administración de los fondos públicos, por medio de transacciones que afectarán automáticamente a los diferentes actores, logrando con ello una mayor transparencia y control sobre las operaciones.

La estrategia de desarrollo del sistema comprende la integración de cada uno de los módulos, para ello se consolidaron las bases para la vinculación de los Subsistemas Contables-Presupuestario, Tesorería-Presupuestario.

Así también, durante el 2003 se realizó la puesta en operación del Subsistema Presupuestario Central, herramienta informática que permite registrar e integrar el ejercicio del gasto público de los organismos estatales, permitiendo mayor control sobre la gestión de los recursos.

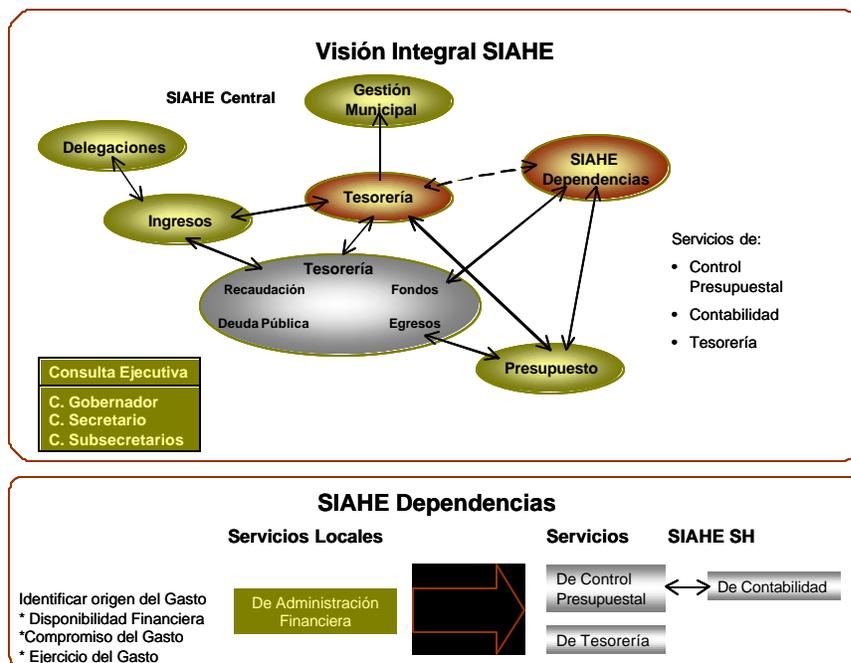
Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2004, se prevé lograr la integración de los procesos administrativos que permitirá la generación de información automatizada y oportuna que coadyuve en la aplicación de las políticas hacendarias, la puesta en operación de los subsistemas contables antes mencionados y de Tesorería.

Con respecto a la Contabilidad de Egresos Centralizada, se elaborarán en el mismo ejercicio 2004 los lineamientos, catálogos de cuentas y los eventos correspondientes que definirán su operación. De igual manera, se establecerá la parametrización de reglas que tendrán como objetivo vincular los diferentes sucesos que se presentan en el subsistema Presupuestario y que tienen un impacto contable. En forma paralela se dará

inicio al análisis, diseño y desarrollo de los módulos que integrarán el Subsistema de Contabilidad de Egresos Centralizado.

Sin duda alguna, el reto más importante a desarrollar en el 2004 contempla el Subsistema SIAHE-Dependencias que se encuentra actualmente en la fase inicial de análisis, esta aplicación tendrá un importante impacto en los organismos públicos, debido a que incorpora servicios de control presupuestal, contabilidad, administración y gestión financiera, permitiendo identificar el origen, disponibilidad financiera y compromiso del gasto público.

Este Subsistema tendrá como principal característica la vinculación presupuestaria-contable-financiera, lo que permitirá mayor transparencia en la administración de los recursos por parte de los organismos públicos, estableciendo para ello reglas claras de gestión operativa.



IV.1.3. Normatividad Presupuestaria

La Constitución Política del Estado de Chiapas, constituye la ley de mayor jerarquía dentro del orden jurídico, y de ella se desprenden leyes, códigos, reglamentos y normas mismas que involucran a la normatividad presupuestaria y que en ningún caso pueden contravenirse.

La normatividad abarca la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal (ciclo presupuestario), se derivan entre otras las siguientes normas estatales: Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, y Normas Presupuestarias para la Administración Pública para el Estado de Chiapas; mismas que regulan específica y particularmente las distintas actividades y funciones que desempeñan los organismos públicos, bajo este marco legal se presenta una breve descripción y explicación de los cambios más relevantes de la normatividad presupuestaria.

Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas:

El libro Cuarto del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas implementa los términos de organismos públicos, que comprenden los tres poderes, así como a los organismos autónomos y municipios del Estado; y, organismos públicos del ejecutivo, que son las dependencias, y sus órganos desconcentrados, entidades y unidades del poder ejecutivo a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas. En este contexto se continuaran impulsando acciones de política presupuestaria, automatización de registros y, la modernización de sistemas presupuestarios y contables en la administración pública estatal.

Así mismo se ha puesto énfasis para regular el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias, orientando el camino para ejercer y registrar el recurso a partidas de gasto de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, manejando sistemas computarizados, con el objeto de mejorar la eficiencia, y control en el ejercicio de los recursos públicos, quedando bajo la estricta responsabilidad de los organismos públicos el ejercicio de los recursos, fundamentalmente para dar coherencia al artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otro esfuerzo de política presupuestaria es el desarrollo de esquemas que permitan integrar e impactar los fideicomisos con el objeto de mejorar la eficiencia, transparencia, eficacia, control y disciplina en el ejercicio de los recursos públicos administrados en fideicomiso, fungiendo la Secretaría de Hacienda como instancia normativa para emitir, determinar e interpretar la normatividad en la materia, cuya aplicación sea obligatoria observar por las áreas responsables de los fideicomisos públicos estatales.

La autoridad máxima de los fideicomisos será el comité técnico, el cual se integrará con los organismos públicos del ejecutivo a fines al sector y podrán ser incluidas dentro de sus integrantes, tres miembros de la sociedad civil, por lo que la Secretaría de Hacienda en su carácter de fideicomitente, podrá ser invitado a las sesiones que convoque dicho órgano colegiado.

Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2004:

La Secretaría de Hacienda con base en las atribuciones señaladas en los ordenamientos legales, esta facultada para interpretar y resolver en su caso, controversias respecto a las disposiciones contenidas en este presupuesto, estableciendo a los organismos públicos las medidas conducentes, impulsando acciones que permitan homogenizar y racionalizar con el objeto de mejorar la eficiencia, eficacia, control y disciplina en el ejercicio de los recursos públicos.

Los organismos públicos del ejecutivo deberán efectuar estrategias que les permita sin demeritar calidad, ni demora, obtener ahorros por concepto de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mismos que deberán reintegrarlos a la Secretaría en un término de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha del finiquito de la licitación a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Bienes Muebles.

Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas:

Se precisa el término de los calendarios de gasto mismos que serán anuales con base mensual acorde a la disponibilidad financiera, debiendo quedar definido a más tardar dentro de los primeros diez días hábiles a la recepción del sistema, para que la Secretaría de Hacienda esté en posibilidades de ministrar los recursos en los primeros 15 días hábiles del mes de enero, siempre y cuando el presupuesto de egresos sea aprobado a más tardar el 31 de diciembre del año anterior. En caso de que el presupuesto de egresos no haya sido aprobado en la fecha anteriormente señalada, la Secretaría ministrará los recursos necesarios y al aprobarse el presupuesto, efectuará las modificaciones necesarias. Los calendarios de gasto autorizados, se comunicarán oficialmente, en los primeros 10 días del mes de enero si el presupuesto es aprobado a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior y en los primeros 20 días posteriores a la aprobación, si este se efectúa durante el ejercicio fiscal.

Además se incluyen disposiciones que permiten eficientar el gasto, así como establece los criterios siguientes:

- ?? En ningún caso, los ahorros o economías podrán destinarse para la creación de plazas, ni tendrán carácter regularizable.

- ?? La Secretaría en los primeros días del mes de enero podrá expedir comunicado a los organismos públicos del ejecutivo, para que inicien los trámites relacionados

con el proceso licitatorio de las obras aprobadas y en su caso autorizadas que por su importancia así lo requieran.

- ?? Las partidas de gasto autorizadas incluyendo las de viáticos y pasajes en los proyectos de inversión, serán únicamente ejercidos por el personal temporal asignado al proyecto. En caso de que el proyecto de inversión no contemple plantilla de personal temporal para su ejecución, se podrán ejercer los recursos de las partidas de gasto autorizadas, por personal asignado al área responsable del proyecto, bajo la responsabilidad ineludible del titular del organismo público, debiendo llevar un registro estricto de los resultados alcanzados y de los beneficios obtenidos en el impacto social y al desarrollo económico del Estado.

- ?? En aquellos casos que por situaciones fortuitas no se hubieren refrendado los recursos de inversión física y cuenten con la validación de la Secretaría normativa, estos podrán ser considerados a más tardar en el mes de febrero del siguiente ejercicio fiscal, debiéndose especificar por escrito y denotándose la responsabilidad de los organismos públicos del ejecutivo.

- ?? Cuando por circunstancias técnicas o fortuitas no hayan sido posible alcanzar las metas programadas al cierre del ejercicio, con el propósito de que las obras se concluyan en el siguiente ejercicio, dichos recursos deberán registrarse como devengados y se podrá en su caso constituir fideicomisos acorde a la normatividad.

Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas:

Se establecen disposiciones específicas, dentro de las que destacan los relacionados con:

- ?? Certificación de los servidores públicos en herramientas informáticas y operativas para el uso adecuado de los sistemas y normatividad presupuestaria y contable.
- ?? Tiempo de respuestas en documentos presupuestarios y requerimientos.
- ?? Criterios de consumo de combustible en actividades propias del organismo, orden de comisión y acta circunstanciada.
- ?? Restricción al mínimo indispensable y limitación a funciones prioritarias. En servicios de telefonía celular, radio localización, radio comunicadores y servicio de internet.
- ?? Se incluye el capítulo VIII de Comunicación Social que regula la partida de gasto 3602 "Publicaciones Oficiales" observar las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- ?? Se estructura la clasificación administrativa, dividiéndose en cinco secciones para el ejercicio, seguimiento, control y evaluación del Presupuesto de Egresos, a través del sistema presupuestario y contable.

IV.2. CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

La calidad de los servicios que proporciona la administración pública son, en muchos casos, motivo de fuertes reclamos por parte de la ciudadanía, y en este sentido la Secretaría de Administración y el Instituto de Profesionalización del Servidor Público, se han dado a la tarea de cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2001-2006, que es la Modernización Administrativa; esta modernización implica un rediseño de estructuras, análisis de la normatividad; ya que se ha detectado que el proceso laboral, se aborda a través de las atribuciones jurídico-administrativas, y esto no permite el desarrollo del mismo.

El proceso de transformación y cambio en las estructuras económicas y públicas requiere modelos de crecimiento sustentados en el recurso humano con mayor capacidad y conocimientos que refleje niveles óptimos de resultados y desempeño.

En Chiapas se trabaja para contar con calidad humana talentosa, ya que es un elemento fundamental que debe poseer todo individuo para el crecimiento y desarrollo personal a través de la capacitación y asesorías que impulsen el proceso de evolución humana. Se han mantenido cursos de capacitación acorde a las exigencias y necesidades de cada organismo público y, más que eso, se ha tratado de conjuntar esfuerzos con todos los niveles de gobierno para que el recurso humano sea uno de los puntos centrales para su profesionalización.

Nuestro Estado hoy en día está inmerso en la dinámica mundial, con una sociedad informada, participativa y crítica, que reclama una eficiente actuación gubernamental, que atienda de manera oportuna las demandas de la ciudadanía, a través de estructuras adecuadas a los nuevos contextos laborales que posibiliten el desempeño competente de los Servidores Públicos.

Bajo este marco, el Instituto de Profesionalización trabaja en la aplicación de un enfoque y metodología basados en un sistema de competencia laboral, reflejado a través de las acciones de formación que permiten el análisis de los contenidos de trabajo, orientados a desarrollar el aprendizaje permanente (aprender-haciendo) a nivel individual y organizacional.

El tema de la profesionalización, tiene que ver con atraer y conservar a los mejores, es por ello y con el propósito de garantizar el ingreso de servidores públicos con perfiles competentes y profesionales, acordes a las funciones del puesto y responsabilidades que requieren las dependencias y organismos del ejecutivo estatal

Por otro parte y con la finalidad de difundir estas acciones que son de gran interés para la ciudadanía, se cuenta con una página de internet: <http://www.profesionalizacion.chiapas.gob.mx>, para consultar la bolsa de trabajo, consultar la lista de prestadores externos de formación específica, así como contactarnos.

IV.3. SEGURIDAD PÚBLICA

Garantizar seguridad a la integridad física y el patrimonio de las familias es una prioridad de este gobierno y una necesidad latente de la ciudadanía; por tal motivo, para el ejercicio fiscal 2004 se han programado realizar cursos de capacitación especializada, en grupo táctico ó especial, uso racional de la fuerza policial, operación policial, supervivencia policial, protección a funcionarios, técnica de disparo en torres de vigilancia en centros penitenciarios y táctica total de control de motines, entre otros, tanto para elementos preventivos como para custodios, los cuales habrán de cumplir con el proceso de evaluación, capacitación y certificación para que puedan ser considerados en dichos cursos, con este programa se pretende alcanzar el progreso y desarrollo de las fuerzas policiales de acuerdo con la realidad existente en el Estado, a fin de que contribuyan eficazmente a la paz social, la protección de los derechos de las personas y la democracia.

En este sentido, para coadyuvar las estrategias a favor de la seguridad pública se implementará la educación a distancia vía satelital, que consiste en llevar a cabo la educación en el trabajo, a través del cual, se obtendrán beneficios como ahorro presupuestal, acceso a expertos reconocidos a nivel nacional e internacional, reconocimiento validado por la Academia Nacional de Seguridad Pública, capacitación directa a los elementos policiales a través del Instituto de Formación Policial. Asimismo, se fomentará el desarrollo del servicio policial de carrera, para todos los integrantes de los cuerpos policiales del Estado, con el fin de contar con elementos altamente capacitados en las corporaciones y prestar el servicio de seguridad pública dentro de parámetros de eficiencia y eficacia.

Para el ejercicio fiscal 2004 se propone realizar un diagnóstico de la situación actual del servicio civil de carrera y de las funciones sustantivas de las diferentes corporaciones policiales de la Secretaría de Seguridad Pública, así como de sus aspectos jurídicos y

administrativos para detectar debilidades y fortalezas del sistema; una vez diagnosticado, se elaborarán planes, programas integrales y proyectos específicos, no solamente relacionados con el servicio civil de carrera, sino con la institución en general; atender con prioridad el sistema de prevención y readaptación social, en el rubro del servicio civil; hacer operante la comisión intersecretarial del servicio civil; transformar al Sistema Nacional de Apoyo a la Carrera Policial, en Sistema Nacional de Apoyo a la Carrera de la Seguridad Pública.

Asimismo, se continuará con el programa de dotaciones complementarias no regularizables, las cuales son cantidades adicionales que se otorgarán en el transcurso del año al personal que ha participado en los procesos de evaluación y certificación de personal, como un reconocimiento a la capacidad, permanencia y desempeño; se tiene contemplado proporcionar estas dotaciones a elementos preventivos y custodios de la Seguridad Pública, con la finalidad de que la ciudadanía cuente con elementos policiales comprometidos con la institución, motivados, con una mejor actitud hacia el servicio y profesionalmente éticos.

Una de las funciones principales que se ha presentado en materia de seguridad pública, es proponer, integrar y aplicar la política criminológica, realizando acciones preventivas tendientes a preservar, mantener y reestablecer el orden, la tranquilidad y la seguridad pública en la entidad, respetando los derechos humanos y promoviendo la coordinación entre los tres niveles de gobierno. Por ello, se instrumentarán operativos preventivos conjuntos tales como: combate al abigeato, tráfico de madera, aves exóticas y piezas arqueológicas; combate a delitos en carreteras; seguridad en carreteras y caminos; seguridad al turismo; combate a la delincuencia en zona rural, urbana y suburbana así como operativos preventivos conjuntos, entre otros, tendientes a combatir los actos delictivos que acontecen en las zonas rurales, urbanas, suburbanas, selvas, bosques, playas, lagos y parques ecológicos, etc. sin descartar las principales carreteras que comunican a las diferentes regiones económicas, incrementando los patrullajes

preventivos de inspección, seguridad y vigilancia en las carreteras estatales, para disminuir los índices de accidentes automovilísticos, todo esto con la única finalidad de garantizar la tranquilidad y la paz social en el Estado.

Por consiguiente, para contar con un esquema de comunicación en materia de seguridad pública, el Consejo Estatal de Seguridad Pública, como entidad del gobierno estatal es el órgano público responsable de facilitar la coordinación de las instituciones encargadas de la seguridad pública de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad. Por ello, pone a consideración para el 2004 acciones que se encuentran vertidas en cinco ejes:

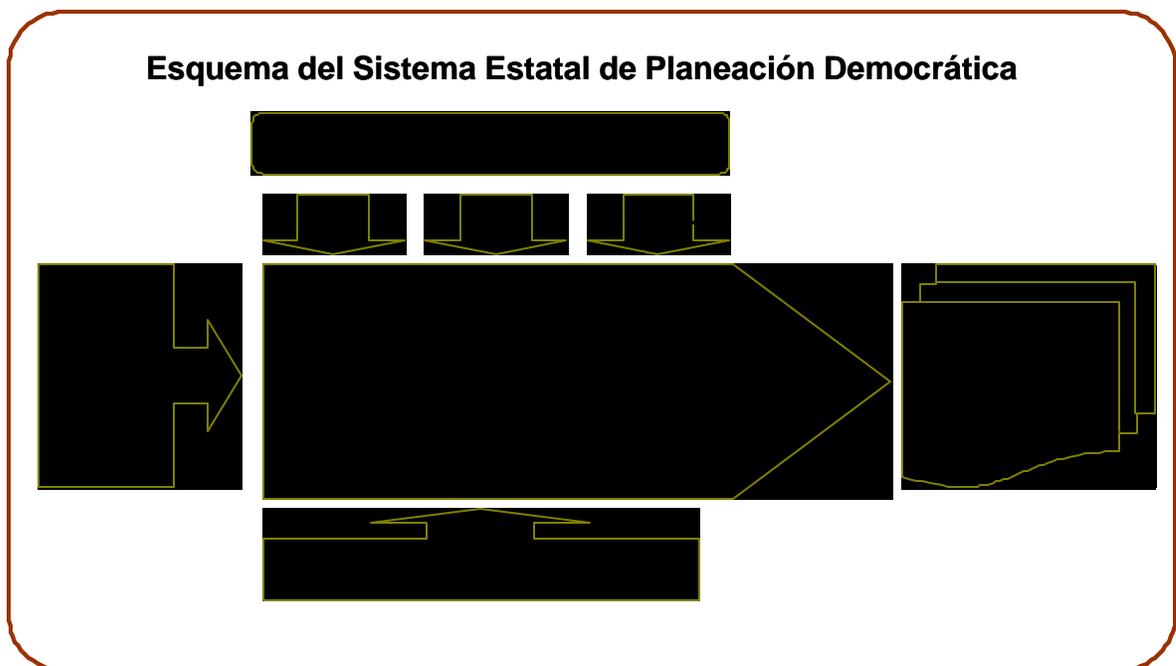
- I. Red Nacional de Telecomunicaciones y Servicio Telefónico Nacional de Emergencia que consiste en instalar y operar la infraestructura de comunicación e información a las instituciones en el ámbito local, estatal y federal, además de operar el Sistema Telefónico de Emergencias 066.
- II. Sistema Nacional de Información cuyo fin es proporcionar a las instituciones, los elementos tecnológicos y de comunicación oportuna, para una rápida identificación de presuntos delincuentes y conformar las bases de datos de identificación de personal, de vehículos robados, de armamento y equipo, entre otras, completas y confiables a nivel nacional.
- III. Infraestructura para la Seguridad Pública que prevé la dotación a las instituciones de seguridad pública de recursos materiales, tecnológicos, de infraestructura, para mejorar la labor de las corporaciones de seguridad pública y la función de readaptación social.
- IV. Seguimiento y Evaluación cuyo objetivo es dar seguimiento a las acciones que marca el Programa Nacional de Seguridad Pública, plasmadas en los Anexos

Técnicos que se derivan del Convenio de Coordinación, mismo que deberá ser en apego a los lineamientos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos para el Seguimiento del PNSP.

- V. Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública orientado a la conformación y establecimiento de Comités de Consulta y Participación Ciudadana, así como el desarrollo de planes y programas de prevención del delito, para que la sociedad participe, en un marco de democratización de esta función pública.

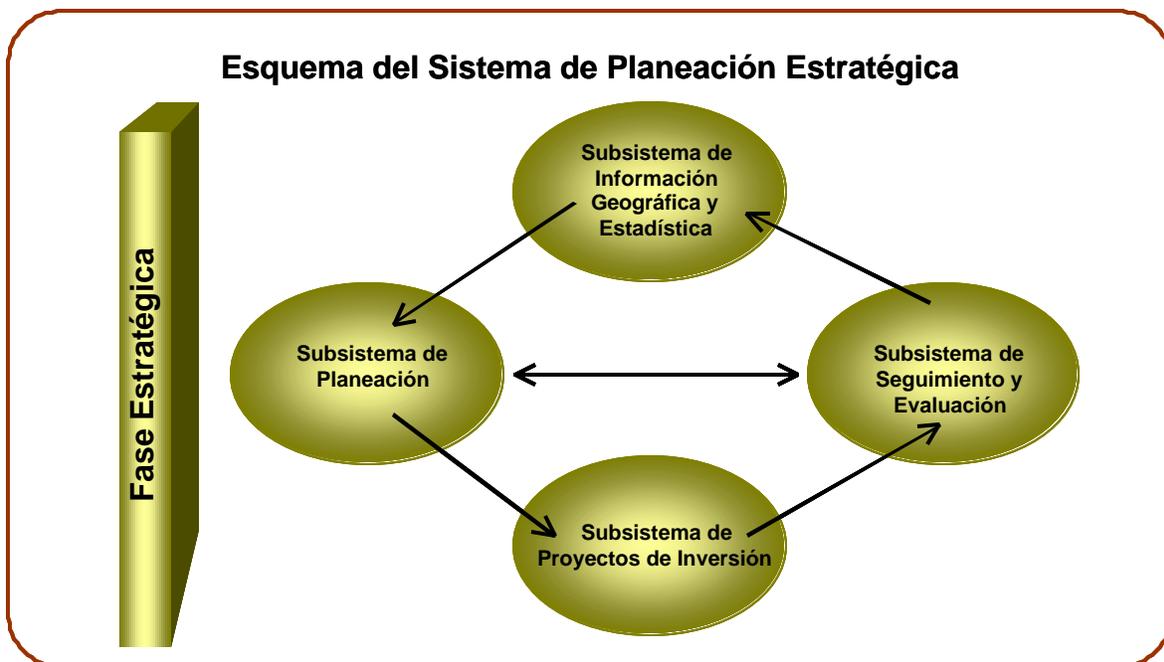
IV.4. SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

El modelo de planeación que se ha desarrollado en Chiapas, se sustenta en el establecimiento y consolidación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, mismo que se encuentra definido en la Ley de Planeación del Estado y forma parte sustantiva de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, a la Secretaría de Planeación. Consolidar este sistema, ha sido la tarea prioritaria a la cual nos hemos abocado, pues es el principal vínculo de coordinación y concertación entre los gobiernos estatal, municipal y federal, con la sociedad, para alcanzar el desarrollo.



El Sistema Estatal de Planeación Democrática, se desarrolla y consolida en dos escenarios a la vez. El primero de ellos, con una sociedad que participa cada vez más dinámica y se esfuerza por ser quién decida su desarrollo, y por el otro, un gobierno que busca ser más equitativo y justo en la ejecución de los recursos, reconociendo al mismo tiempo los espacios de participación social.

Este esfuerzo plantea desarrollar de forma estructurada, un esquema cercano a la perspectiva de la Planeación Estratégica, en dos etapas que se desarrollan de manera simultánea y que establecen fases y procesos que permiten una mejor administración del desarrollo integral y sustentable. La primera de ellas, nos está permitiendo identificar una fase estratégica que incluye procesos de análisis de información y planeación; y la segunda, una fase operativa que incluye procesos de programación, seguimiento y evaluación, que retroalimentan a la primera.



La estructura institucional del sistema, está integrada por los organismos públicos, por los instrumentos de coordinación entre la federación, el Estado y los municipios, y por las representaciones de la sociedad que participan en las actividades de planeación, todos ellos vinculados por medio de:

- ? ? Las unidades de planeación de cada organismo público, como responsables de las actividades de planeación.
- ? ? Los gabinetes especializados, agrupados en sectores y regiones, como órganos asesores del sistema.
- ? ? Las comisiones intersectoriales que se han establecido como grupos de trabajo para coordinar y operar áreas o temas prioritarios.
- ? ? Los responsables de las actividades de planeación en el ámbito municipal, y
- ? ? Los mecanismos de participación social (el COPLADE).

Este último (COPLADE), permite brindar espacios de participación y concertación entre los sectores social y privado, con el sector público, en los ámbitos municipal, regional y sectorial, tanto en la gestión de apoyos, acciones y/o servicios, como en la toma de decisiones para el desarrollo del Estado; acciones que son paralelas a los esfuerzos que esta Administración Pública Estatal ha previsto para atender la necesidad de establecer mecanismos que permitan alcanzar credibilidad y resultados eficaces en la gestión y ejecución de los recursos públicos, así como de formas para trabajar en conjunto con la sociedad.

A través del Comité de Planeación para el Desarrollo, se busca consolidar la operatividad del Sistema Estatal de Planeación Democrática, porque a través de este órgano de consulta y concertación social, se brinda el espacio eficaz para asegurar la participación de los sectores público, social y privado, en la toma de decisiones, en sus distintos ámbitos territoriales y administrativos –municipal, regional y sectorial.

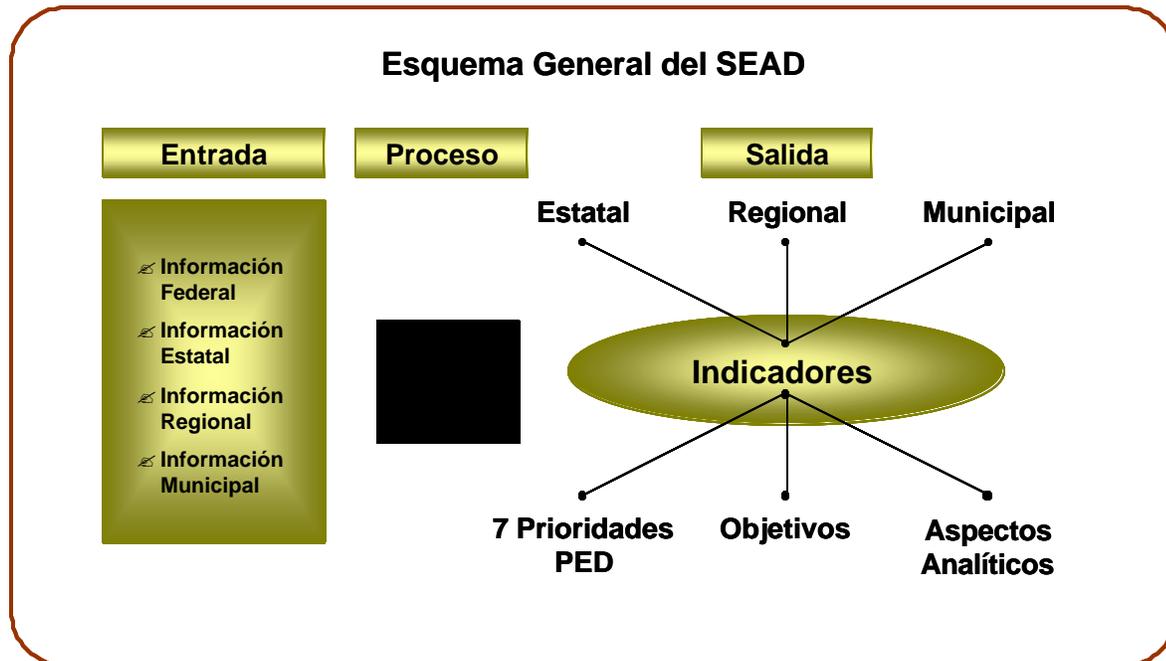
Para lograrlo, en el 2004 se buscará eficientar los espacios de participación social e incrementar ésta, en los procesos de planeación; asimismo, se dará seguimiento sistémico a los programas sectoriales y especiales, se formalizará la incorporación del Subsistema de Calidad para el Desarrollo (SICADE), que busca elevar la eficiencia en el desempeño, y se fortalecerá la etapa de formulación del proceso de planeación en los proyectos de inversión a nivel regional.

En este sentido, la consolidación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, permite establecer un canal de comunicación eficiente y eficaz, en el cual se puede poner en común, la información para enlazar las demandas de la sociedad, con las ofertas de bienes y servicios existentes; además de conocer las prioridades de desarrollo del Estado, sus regiones y municipios, y de alcanzar por consecuencia, una mejor coordinación de esfuerzos y optimización de recursos e identificar las posibles alternativas de solución a las necesidades existentes, ubicándolas en el espacio físico más conveniente, para que converjan los esfuerzos que han venido realizando – sociedad y gobierno, a favor del desarrollo.

Dentro de esta infraestructura de apoyo, se identifican los siguientes subsistemas que alimentan al Sistema Estatal de Planeación Democrática:

Infraestructura de Apoyo	Función
Subsistema de Información Geográfica y Estadística	- Proveer de insumos adecuados de información para dar sustento a la toma de decisiones.
Subsistema de Proyectos de Inversión	- Asegurar la ejecución congruente de los proyectos de los diferentes sectores dentro del marco de las prioridades, retos y objetivos del Plan de Desarrollo Chiapas 2001 - 2006.
Subsistema de Capacitación para la Planeación Económica y Social	- Dar uniformidad, coherencia, congruencia e integralidad a los programas de capacitación e investigación, centralizando aquellos aspectos que guarden relación con la normatividad y lineamientos del proceso de planeación.
Subsistema de Seguimiento y Evaluación	- Establecer indicadores que permitan medir el grado de incidencia de las acciones de gobierno en el desarrollo social y económico del estado

Para operar y dar integralidad a todos estos subsistemas, la Secretaría de Planeación ha instrumentado el Sistema Estatal de Análisis del Desarrollo (SEAD), que incorpora tanto datos históricos georreferenciados, como indicadores de impacto, gestión y desarrollo, así como de inversión pública desglosada a nivel de obra, proyecto, acción o servicio, por regiones y municipios; todos estos contenidos en una base de datos integral que facilita la consulta y permite generar una visión de las condiciones del desarrollo del Estado a través del análisis de diversas variables; siendo este sistema, una herramienta para la planeación y toma de decisiones; así como de coordinación entre los diferentes ordenes de gobierno. En este caso, se ha incorporado el siguiente esquema del SEAD.



Subsistema de Información Geográfica y Estadística (SIGE)

En el marco del SIGE, en el año 2003, se concluyó la fase inicial del Banco Único de Información, diseñada a partir de datos del XII Censo General de Población y Vivienda del INEGI. Con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), dependiente de la Secretaría de Gobernación, se firmó un convenio de colaboración para elaborar la Enciclopedia "Los Municipios de México".

Dentro del proyecto editorial, destaca la publicación de la Carta Geográfica del Estado, Mapas Municipales, el Mapa Turístico de Chiapas, así como la actualización de los documentos: Agenda Estadística, Anuario Estadístico, Perfiles Sociodemográficos Municipales y el Atlas de Chiapas.

El año 2004, es determinante para el Subsistema de Información Geográfica y Estadística, ya que con la operación del CTEIGCH, se sistematizará la información estadística y geográfica oficial, de acuerdo a principios de normatividad, coordinación y

concertación, que optimicen los procesos de planeación y toma de decisiones de los sectores público, social y privado.

Formalmente a inicios de 2004, se iniciarán las acciones del Programa Estatal de Desarrollo Estadístico y de Información Geográfica, destacando las siguientes acciones: capacitación en normatividad sobre el uso y manejo de información; integración de un catálogo institucional y sectorial de variables e indicadores, que incluirá una nomenclatura específica para facilitar y asegurar la correcta transferencia de información e instalación de los grupos de trabajo, para integrar bancos sectoriales e institucionales de información geográfica y estadística.

Como resultado de estas acciones se habrá cumplido el reto del gobierno estatal, planteado en el Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006, de operar bancos de información estadística, permanentemente actualizada y que sea susceptible de referenciarse geográficamente para proporcionar datos oportunos a las instituciones de los gobiernos federal, estatal o municipal, así como a las organizaciones de los sectores social y privado, fortaleciendo los procesos de planeación y la toma de decisiones.

En el marco del COPLADE y del CTEIGCH, se concluirá el anteproyecto de Ley Estatal de Información Geográfica y Estadística, para presentarlo al H. Congreso del Estado para su análisis, observaciones y validación correspondiente. Este marco normativo y jurídico establecerá los lineamientos que deberán observar las instituciones estatales en la sistematización de información geográfica y estadística; lo que sin duda repercutirá favorablemente en el proceso de estandarización de la misma.

Dos documentos se rediseñarán conceptualmente, el “Atlas de Chiapas” que pretende ofrecer información más amplia, con una cobertura desagregada a nivel de localidad de las principales variables ambientales, económicas y sociales del Estado. “Perfiles

Demográficos y Socioeconómicos Municipales” modificará su presentación electrónica, haciéndola más interactiva y enriqueciéndola con fotografías municipales.

Subsistema de Capacitación para la Planeación Económica y Social

El subsistema de capacitación comprende el conjunto de actividades que definen la política integral de recursos humanos para la administración pública estatal, en lo particular y, en lo general para el resto de la sociedad, a través de las diferentes vertientes de instrumentación previstas en el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD).

La instrumentación formal de este subsistema a partir de 2003, ha permitido en un principio, el desarrollo institucional de nuestros municipios. Desarrollo que se ha materializado en la formulación de 101 planes de desarrollo municipales y la conformación de áreas en el ámbito municipal encargadas de la planeación de sus acciones, entre otras más.

En el 2004, se tiene considerado alcanzar los siguientes objetivos:

- ?? Estructurar un programa interinstitucional que conjunte esfuerzos y evite con ello la duplicidad de acciones y de recursos.

- ?? Transmitir información y procedimientos administrativos y técnicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal a los municipios, para establecer vínculos eficientes y eficaces entre ambos niveles de gobierno; y

- ?? Coordinar la impartición de cursos de capacitación en materia de planeación.

Subsistema de Proyectos de Inversión

Los proyectos de inversión contribuyen en distintos ámbitos a la ejecución de las acciones comprendidas en el Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006 y permiten ir materializando gradualmente sus prioridades, objetivos y estrategias.

La operatividad del subsistema de proyectos de inversión responde a esas necesidades, como vínculo funcional que contribuye a asegurar la ejecución congruente de los proyectos de inversión que presentan los diferentes sectores dentro del marco de los objetivos y lineamientos del Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006.

En este sentido, el subsistema está diseñado para actualizar y establecer criterios y metodologías para las etapas de identificación, formulación, jerarquización, ejecución, seguimiento, control y evaluación, que constituyen el ciclo de vida de cada proyecto. A través de esta función se establecen criterios y metodologías homogéneas para proyectos con características comunes. Además, contribuye a la consolidación del SEPD y a la instrumentación del Plan de Desarrollo.

Subsistema de Seguimiento y Evaluación

El compromiso corresponsable de consolidar el proceso de instrumentación del subsistema estatal de seguimiento y evaluación, como una herramienta eficaz y eficiente para evaluar, desde una perspectiva integral, los alcances y desafíos de la gestión gubernamental, ha permitido trabajar incansablemente en el perfeccionamiento de una base de datos, cuya información agrupa las diversas acciones realizadas en la entidad por los tres niveles de gobierno. Este ejercicio contribuye a transformar la información en conocimiento, el conocimiento en acción, y cada acto de gobierno en un objetivo e indicador de bienestar colectivo.

En ese orden, se espera para éste 2004, consolidar la coordinación de esfuerzos de manera interinstitucional con los organismos públicos del ámbito estatal y federal, a fin

de construir un Plan Estratégico de Acción, el cual representará al conjunto total de acciones, proyectos y programas que las instituciones de gobierno deberán realizar durante el período de su gestión para lograr los propósitos del Plan de Desarrollo. Dicho plan articulará tres tareas fundamentales:

1. Una demanda social por atender, la cual se encuentra establecida dentro del Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006;
2. Una oferta de gobierno que satisfaga la demanda social expresada en términos de una estructura programática, vinculando directamente el Plan de Desarrollo con el Plan Estratégico de Acción; y finalmente
3. Un Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Gubernamental que tendrá como objetivo asegurar la satisfacción de la demanda social por atender a través de la implantación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Acción.

El resultado de este esfuerzo logrará encauzar, en una sinergia interinstitucional, la gestión gubernamental, permitiendo a su vez:

- ?? Actualizar permanentemente el Plan de Desarrollo (la demanda social por atender), convirtiéndolo en un instrumento dinámico y estratégico;
- ?? Llevar a cabo el seguimiento y la evaluación permanente del Plan Estratégico de Acción de Gobierno (la oferta de gobierno); y lo más importante,
- ?? Propiciar el desarrollo de la “Inteligencia para la Gestión Gubernamental” como una capacidad del gobierno para “aprender” a conducir su gestión hacia la atención plena de la demanda social comprometida a satisfacer.

IV.5. SISTEMA DE RECAUDACIÓN INTEGRAL

Chiapas exige esquemas de recaudación innovadores que sean el hilo propulsor del cambio administrativo, ya que de ello depende el proceso de modernización informática orientado principalmente a las delegaciones de hacienda del Estado. Con el proceso modernizador informático, la recaudación, registro y control de los contribuyentes será más precisa, lo que ocasionará la creación de un padrón confiable y oportuno, tanto para los contribuyentes estatales como federales.

El volumen de información manejado en las delegaciones recaudadoras, requieren de herramientas de cómputo que permitan administrar de forma rápida y eficiente los datos generados, asimismo, lograr diversificar las opciones de pago al contribuyente con el objetivo de facilitar y promover la cultura tributaria en la sociedad chiapaneca.

En este sentido, para el 2004 se continuará con las actividades de depuración de padrones, así como el desarrollo de sistemas en una nueva plataforma que otorgue mayor seguridad, integridad de los datos, además de proveer un mejor y eficiente servicio a los contribuyentes de la entidad. La depuración de información que se realizará estará enfocada a la creación de un mejor esquema de aglomeración informática que minimizará la carga de pérdida de tiempo y aumentará el proceso de trámites, así mismo, el desarrollo de sistemas esta basada en el lenguaje de programación Visual Basic y SQL que integrará tres sistemas definidos que incentivará el desempeño óptimo de las actividades.

La consolidación del sistema de recaudación integral sigue siendo uno de los grandes retos para la gestión gubernamental, por lo que en el 2004 se continuará utilizando herramientas informáticas que asegurarán el replicamiento automático de las bases de datos (padrones), así como la integración de un sistema de comunicación en línea entre oficinas centrales y delegaciones de hacienda que permitan actualizar los padrones de

una forma rápida y oportuna evitando duplicidad de datos, retraso en la operatividad y entrega de información de las delegaciones hacia el área central y al mismo tiempo hacia la federación.

Por consiguiente, basados en el desempeño y la iniciativa por innovar, la Secretaría de Hacienda del Estado sumó esfuerzos al poner en marcha el sistema denominado DECLARACIE, que permite brindar al contribuyente una herramienta de cómputo sencilla y fácil al presentar sus declaraciones en impuestos estatales, tales como nóminas, gastos médicos y hospedaje. Este sistema informático pone a la mano del contribuyente, herramientas útiles para llevar a cabo todo tipo de movimientos y pagos, desde el registro hasta la baja del mismo, pagos normales, complementarios, cambio de domicilio, así como para consultar las operaciones realizadas con anterioridad. Además, el DECLARACIE está dispuesto en internet, por lo que sólo necesita el contribuyente oprimir un teclado para conocer su historial de pago y de sus próximas obligaciones, al mismo tiempo de brindar comodidad por lo que puede realizarlo desde su hogar o desde un sistema comunicado a la red.

IV.6. DESARROLLO CATASTRAL INTEGRADO

Para enfrentar los desafíos actuales en materia económica y social, el Estado de Chiapas ha puesto en orden sus directrices en el ámbito catastral, derivado a que de ese factor se sustraen grandes cantidades de recursos que incentivan el crecimiento y desarrollo social. El catastro urbano y rural del Estado es uno de los pilares en cuestiones de ingresos de los municipios, ya que de esta contribución, pueden cubrirse necesidades que demanda la población a través de los ingresos recaudados. Por ello, la importancia que prevalece en este sector impositivo, Chiapas ha tomado en cuenta que la modernización tanto de sistemas computarizados como de profesionalización de los servidores públicos que abordan la materia, es prioritario.

Derivado de la aplicación de políticas y técnicas catastrales comprometidas con las exigencias actuales, se han realizado acciones encaminadas o alineadas estratégicamente con el objetivo de establecer un catastro integral y coordinado, de acuerdo a las prioridades presentadas en el Estado. Con la aplicación de dichas políticas que han ayudado a redefinir el rumbo del catastro estatal, se ha incorporado al padrón catastral 7,195 predios, como resultado de levantamientos técnicos y así como la atención en ventanilla catastral.

A partir del rediseño de políticas encauzadas a mejorar el catastro urbano y rural de Chiapas, se atendió oportunamente a 48,805 trámites por concepto de cédulas-avalúos, cédulas catastrales, constancias, levantamientos topográficos, avalúos catastrales y periciales, fusiones y subdivisiones de predios, fichas catastrales, así como apoyo a diversas instituciones federales, estatales y a municipios en el ramo. La información catastral es la base para el cobro de los impuestos correspondientes de las contribuciones inmobiliarias, fuente estable y creciente de recursos económicos para los municipios.

En este sentido, se han actualizado 91,891 registros gráficos en formato digital, construyendo así un espacio único de la propiedad que permita el análisis geográfico, cartográfico, documental y oportuno, así como la condición jurídica, geográfica y social para uso de las instituciones y los particulares que así lo requieran.

El tema catastro involucra decisión y responsabilidad, por eso, se han establecido 97 asesorías a 41 municipios del Estado para que tengan en cuenta que la administración de los recursos catastrales son y serán de suma importancia para el desarrollo administrativo, social y económico; además, han firmado los 41 municipios el convenio de prestación de servicios catastrales, beneficios en línea con el desarrollo integral del catastro estatal que aterrizan en servicios a la sociedad chiapaneca.

En este sentido, alineados a las políticas de mejoramiento en el servicio hacendario, el gobierno del Estado pone a disposición de la sociedad chiapaneca la cédula - avalúo catastral a bajo costo, para las operaciones traslativas de dominio, fusionando en un sólo documento la cédula catastral y el avalúo pericial catastral.

Precisamente para seguir impulsando las acciones en materia catastral en el 2003 se tuvieron avances en materia de:

Indicador Estratégico de Resultado	Total Metas Proyectadas al Cierre de 2003
Actualización integral de la información cartográfica	44,366
Incorporación de predios al padrón catastral	10,000
Digitalizar y editar modelos fotogramétricos en tercera dimensión	104
Actualización de padrón catastral	200,000
Generación de información gráfica y magnética confiable	2,000
Atención oportuna y eficiente de trámites catastrales	88,300
Elaboración de avalúos periciales y catastrales	8,800
Recepción de avalúos efectuados por peritos registrados	10,300
Actualización de valores catastrales	24,000
Incorporación de nuevas localidades con estudio técnico	1
Estudio de valores unitarios	118
Asesoría y asistencia técnica catastral a municipios	205

En estas circunstancias, el gobierno del Estado a través de la Dirección de Catastro Urbano y Rural, ha programado de forma sustancial crecimientos que llevarán a actualizar integralmente la información gráfica digital, 133,000 registros, realizar la incorporación de 30,000 predios ubicados en zonas urbanas y rurales. Por ello, se integrarán nuevos vuelos fotogramétricos al proceso programado en las acciones señaladas por medio de la digitalización de 350 modelos con la finalidad de contar con información precisa del microespacio que ocupan los bienes inmuebles urbanos.

Además, en la dinámica diaria y en la continua búsqueda de padrones confiables y actualizados, se logrará actualizar en sus datos administrativos 600,000 registros catastrales. Mientras con el fin de modernizar los servicios administrativos, se pretende

obtener calidad en el servicio catastral ha aproximadamente 300,000 contribuyentes y usuarios de la información catastral.

Así mismo, se elaborarán alrededor de 72,000 actualizaciones de valor que permitirán contar con datos para la base fiscal actualizada y que además servirán para fines de traslado de dominio, incluyendo en éste ámbito 4,500 cédulas - avalúos. Aunado a estos trabajos, se han proyectado reforzar las acciones normativas, por lo que se establecerán acciones que lograrán generar 6,000 productos gráficos para el uso de la toma de decisiones y la verificación de 1,800 avalúos periciales, además de 500 asesorías directas a los funcionarios catastrales que se realicen en los municipios que firmen convenios con el Estado y la realización de 729 estudios de valores unitarios en coordinación con los H. Ayuntamientos. Como resultado complementario y necesario, se integrarán 10 localidades urbanas al padrón con estudio técnico catastral.



IV.7. SISTEMA DE COMUNICACIÓN SOCIEDAD - GOBIERNO

La urgente necesidad de contar con un sistema de comunicación gobierno - sociedad, se ha vuelto cada vez mayor, derivado del crecimiento social, económico y de la inserción a la globalización. Por ello, la democratización del sistema político ha determinado la existencia de nuevos referentes para la administración pública que interactúan en Chiapas. La cada vez mayor presión social sobre las instituciones públicas, la exigencia de mayor calidad en los servicios y la propia legitimación del sistema político obliga a un replanteamiento de los fundamentos, las misiones, los objetivos y el papel social que caracterizan a la administración. En este orden de cosas, y con el fin de dar una respuesta integral a las necesidades de información de los ciudadanos, la administración ha ido perfilando, a través del gobierno, una serie de acciones encaminadas a la mejora de la relación entre gobierno y sociedad, introduciendo un nuevo concepto de información al público. Este se encuentra lejos del concepto tradicional de oficina de reclamación y está más cercano a una atención global que responda, también, al nuevo ciudadano de hoy, más exigente en sus relaciones con las administraciones públicas y más consciente de sus derechos.

Sistema de Atención Ciudadana

Derivado de la urgente necesidad de tener medios de atención ciudadana, la Contraloría General establece módulos y sistemas de atención social para que los chiapanecos puedan ir y explicar sus quejas, denuncias y demandas, ya que hoy el ciudadano es el núcleo determinante de la acción pública. Por ello, la administración debe disponer de los medios que permitan hacer frente a sus demandas con responsabilidad, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales.

La presente administración continúa trabajando en la realización de acciones concretas dirigidas a fortalecer y consolidar los canales de comunicación; en este sentido, el

sistema de atención ciudadana seguirá siendo el instrumento a través del cual el gobierno y la sociedad dará puntualmente seguimiento y resolución a las quejas, denuncias y peticiones ciudadanas que exponen a través de los siguientes medios: dirección electrónica quejanet@contraloriachiapas.gob.mx, Lada 01 800 900 9000, buzones instalados en instituciones públicas, de forma directa, Fax y por correspondencia.

CompraNET-Chiapas

El CompraNET-Chiapas, es un sistema electrónico mediante el cual las unidades compradoras de las instituciones gubernamentales, dan a conocer a través de InterNET, las demandas para que los proveedores y contratistas puedan acceder a esta información y continuar con todo el proceso de contratación hasta su finiquito. Este instrumento forma parte de las acciones emprendidas por el gobierno estatal derivado del compromiso de transparentar la gestión pública y rendir cuentas oportunamente a la ciudadanía respecto al ejercicio de los recursos públicos. Esta información puede consultarse directamente en el correo electrónico www.chiapas.compranet.gob.mx.

Difusión

La labor de información a la ciudadanía constituye el primer componente y compromiso de la actual administración, bajo el lema “Unidos Contra la Corrupción”, se presenta una propuesta diferente para desarrollar un programa de información a la ciudadanía, este afán informativo atiende los derechos constitucionales a la información, de petición y de participación en el desarrollo democrático del Estado. Así las acciones informativas se encausan en los siguientes aspectos fundamentales, la adopción de una cultura anticorrupción con participación de la sociedad entera, la innovación institucional, el marco legal aplicable a los servidores públicos y los compromisos con la visión de estado por parte de la ciudadanía, empresa privada, gremios profesionales e instituciones públicas.

¿Te imaginas terminar con la corrupción?

YO NO SOY ASÍ
 YO NO SOY ASÍ
 TODOS LO HACEN
 TODOS LO HACEN
 NO ES TAN GRAVE
 NO ES TAN GRAVE
 NO ME GUSTA HACER COLAS
 NO ME GUSTA HACER COLAS
 ES SÓLO POR ESTA VEZ
 ES SÓLO POR ESTA VEZ
 ÁNDALE, DE CUATES ¿NO?
 ÁNDALE, DE CUATES ¿NO?
 ES MÁS RÁPIDO ASI
 ES MÁS RÁPIDO ASI
 QUÉ TAN MALO PUEDE SER
 QUÉ TAN MALO PUEDE SER

Yo sí me lo imagino

UNIDAD CONTRA LA CORRUPCIÓN 01 800 900 9000 **Chiapas** Uno con Todos

Contraloría Social

Es un programa diseñado para promover mediante la coordinación de acciones en los tres órdenes de gobierno, la participación de la ciudadanía a través de pláticas de orientación. Esta estrategia permite conocer a los beneficiarios de los programas de desarrollo social, las herramientas necesarias y conocimientos básicos para que puedan realizar tareas preventivas de las obras y acciones de gobierno. Con esta actividad de participación de la sociedad en el programa de Contraloría Social, la gestión pública se realiza con transparencia, calidad y honestidad.